



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

**Licitación Pública Nacional
LPN67/2020 Con Concurrencia del Comité**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"**





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 37, 51 numeral 1, 59, 63, 64 numeral 3, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación mediante **Licitación Pública Nacional, LPN67/2020 con Concurrencia del Comité para la "IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"** en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitud 15-10-2020 y se llevara a cabo con **Recursos de Origen Estatal, partida 3362 del Ejercicio 2020** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.

"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
"PROCESO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Nacional, LPN67/2020 con Concurrencia del Comité para el "IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales
"SECRETARÍA"	Secretaría de Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P.44100,

Guadalajara, Jalisco, México

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	22 de mayo del 2020	A partir de las 18:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	26 de mayo del 2020	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	28 de mayo del 2020	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el "DOMICILIO"
Acto de Junta Aclaratoria	28 de mayo del 2020	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	01 de junio del 2020	De las 15:30 a las 15:50 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	01 de junio del 2020	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través del "SECG" y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la contratación del "IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES"



podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios objeto de este proceso de adquisición deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- d. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- e. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- f. 1 copia del **"CONTRATO"**.
- g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.



En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS **"PARTICIPANTES"**.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".
- f. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

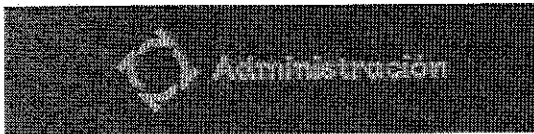
5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, a más tardar a las 10:00 horas del 26 de mayo de 2020, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 28 de mayo de 2020 de 11:30 horas a 11:59 horas en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 28 de mayo del año en curso en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".



6.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

6.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Numero de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				



7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 01 de junio del año 2019**, en la Sala de Juntas de la “SECRETARÍA”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el “DOMICILIO”.

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:30 horas y cerrará a las 15:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE SOBRE DE LA PROPUESTA deberá contener lo siguiente:

1. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
2. Anexo 3 (Propuesta económica)
3. Anexo 4 (Carta de Proposición).
4. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
5. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
6. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
7. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las presentes Bases.
8. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las presentes Bases.
9. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
10. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

- a. A este acto, deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los Participantes que concurran al acto, deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia.

- c. En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d. Se hará mención de los Participantes presentes;
- e. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando que sea presentada la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases;
- g. Cuando menos dos de los integrantes del Comité asistentes y al menos dos de los Participantes presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases;
- h. Todos los documentos presentados, quedarán en poder de la Convocante para su análisis, constancia de los actos y posterior fallo; y
- i. En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente proceso de adquisición, será adjudicado a un solo **"PARTICIPANTE"**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación, el señalado por Ley (Art. 59 "criterio por puntos y porcentajes") mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, considerando los criterios establecidos en propia Ley, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la convocante evaluará técnica y administrativamente las propuestas recibidas, las propuestas que cumplan con los lineamientos y/o puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada; se considerará la propuesta que presente el precio más bajo, para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).



Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia “LEY”, en este supuesto, la “CONVOCANTE” evaluará al menos las dos “PROPUESTAS” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la “LEY”, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

8 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

9 COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

10 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

11 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.



En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

12 DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

13 NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del **"SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

14 FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

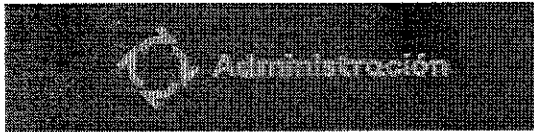
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **"SECRETARÍA"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

15 FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).



El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

16 VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

17 ANTICIPO.

Se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad exacta solicitada a (los) proveedor (es) adjudicado (s) en la presente licitación, previa entrega de las garantías señaladas en el numeral 20 de las presentes bases.

Para el pago del anticipo mencionado, se deberá entregar la siguiente documentación:

- a. Original y copia de la factura comprobante fiscal y digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xml expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"** o **"FALLO"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

18 GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a **\$400,000.⁰⁰ M.N.** (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/100 moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

19 SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 85, y 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

20 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

21 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la "SECRETARÍA" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA REQUERENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", así como lo establecido en el Artículo 86 de la Ley, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

22 DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

23 DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

24 INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

25 DERECHOS DE LOS LICITANTES Y **"PROVEEDORES"**.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 22 de mayo de 2020



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN67/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Documentos solicitados en el Anexo 1		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN67/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional LPN /2020**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN67/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN67/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

ANEXO TÉCNICO

IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE DE SERVICIO PÚBLICO AL ACTUAL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DEL ESTADO DE JALISCO, QUE INCLUYE MÓDULO TOXICOLÓGICO DE DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO Y EL SUMINISTRO DE LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA SU EMISIÓN Y PRUEBAS TOXICOLÓGICAS.

"El Licitante" adjudicado deberá implementar 04 módulos de emisión de Gafete de Servicio Público en el Estado de Jalisco con el equipo de las siguientes características como mínimo:

1. EQUIPAMIENTO EN LOS 04 MÓDULOS DE EMISIÓN:

A. COMPUTADORA

- Sistema Operativo Windows 10.
- Procesador APU AMD PRO a12-9800e con gráficos Radeon, chipset FCH AMD B300.
- RAM 8 GB.
- Disco duro de 128 GB.
- Gráficos AMD Radeon.
- Tarjeta de red LAN: GBE Plus Broadcom Netxtreme Integrado. WLAN (red de área local inalámbrica): tarjeta combinada m.2 de red inalámbrica de banda simple 802.11ac (1x1) Intel® 3165.
- 6 puertos USB.
- Chip de seguridad incorporado Trusted Platform Module TPM 2.0 (s1b9670 - certificación COMMON Criteria EAL4+).
- Configuraciones con certificación Energy Star® y registro EPEAT® disponibles 10.

B. ESCANER DE DOCUMENTOS

- Hardware: hasta 600 x 600 dpi (color y monocromática, ADF); hasta 1200 x 1200 DPI (color y monocromática, cama plana);
- Óptica: hasta 600 DPI (color y monocromática, ADF); hasta 1200 dpi (color y monocromática,
- Cama plana para texto e imágenes: PDF, JPEG, PNG, BMP, TIFF, TXT (TEXTO), RTF (texto enriquecido) y PDF con función de búsqueda.
- Velocidad de escaneo hasta 20 ppm/40 IPM (blanco y negro, escata de grises y color, 300 dpi).
- Escaneo a doble cara de una sola pasada; escaneo con solo presionar un botón;
- Reconocimiento óptico de caracteres; accesos directos de escaneo configurables.
- Fuente de luz (exploración) diodo emisor de luz (LED).
- Conectividad estándar: Hi-Speed USB 2.0.
- Ciclo de trabajo (diario) ciclo de trabajo diario recomendado: 1500 páginas (ADF).

C. CÁMARA DE CAPTURA DE IMÁGENES

- Cámara fotográfica.
- Resolución: aprox. 12.0 megapíxeles.
- Tipo de sensor: sensor CMOS APS-C de canon aprox. 22.3 mm x 14.9 mm.
- Disparo en serie (aprox.): máx. 3 FPS para aprox. 59 imágenes jpeg", 6 imágenes raw".
- Procesador: Dígic 4.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- LCD: TFT de 7.5 cm (3.0"), aprox. 480,000 píxeles.
- Visor óptico: visor luminoso con aprox. Un 95% de cobertura, 0.80x.21 mm. Pentaespejo.
- Rango de velocidad de obturación: 301/4,000 s, BULB (rango de velocidad del obturador total. La gama disponible varía dependiendo del modo de disparo).
- Modos de disparo: modo de escenas automático inteligente, sin flash, Creative auto, retrato, paisaje, primeros planos, deporte, retrato nocturno, video, programa AE, AE con prioridad al obturador, AE con prioridad a la apertura, manual.
- Opciones de medición: 3.
- Sensibilidad ISO: auto (1006,400), 1006,400 en incrementos de 1 punto.
- La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta h: 12,800.
- Durante la grabación de video: auto (1006,400), 1006,400 (en incrementos de 1 paso).

D. CÁMARA DE CAPTURA DE IRIS

- Captura de 2 ojos de manera simultánea.
- Verificación de calidad (% de ojo capturado)
- Captura de imágenes en formato PNG, JPEG o BMP
- Verificación de cumplimiento al estándar ISO /IEC 19794.
- ISO / IEC 19794-6 Cumplimiento de normas imagen de alta calidad.
- Cara / captura de escena 1600 x 1200 sensor de 2MP imagen - 4,62 mm @ F #3.2.

E. ESCÁNER DE HUELLA DIGITAL

- Escáner huellas 4x4x2.
- Palmadas y huellas dactilares rodadas.
- Unidad independiente de escritorio.
- Tiempo optimizado de captura.
- Diseño ergonómico y atractivo.
- Certificación FBI-IQS EFTS.
- Conexión USB.
- Capturar todo un juego de huellas dactilares planas en menos de 10 segundos.
- Cumple con los estándares: FBI IAFIS-IQS.
- Apéndice F, ANSI - NIST.
- Resolución: 500 DPI (horizontal y vertical).
- Dimensiones (L * A * A): 14x12.5x15.1cm (5.5x4.9x5.9").
- Tamaño de la palmada 7,8 x 8,8cm (3.1 x 3.5").
- Tamaño de la huella rodada 3,8 x 4cm (1.5x1.6").
- Peso 1.9kg (4.18 lb).
- Estándares de CEM/SEGURIDAD : CE, FCC.
- Cumple con la directiva de ROHS.
- La terminal tiene un MTBF de más de 50,000.

F. PAD DE FIRMA

- Tecnología LCD pantalla monocromática.
- Superficie de firmado 76mm x 58 mm.
- Peso 0.34 kg.
- Diseño ergonómico.
- Conexión USB.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- SDK COM interface y java.
- Plug in's Word, Excel, PDOC SIGNER, Adobe.

G. IMPRESORA A COLOR.

- Resolución de Impresión 1,200 x 1,200 DPI.

H. DE LA RED LAN

- Red LAN, será responsabilidad del "Licitante adjudicado" el mantenimiento preventivo y correctivo de la red local de cada módulo únicamente al equipo utilizado para la expedición de dicho documento, aclarando que la red WAN es responsabilidad de la SETRAN Dirección General de Transporte Público.

2. CONSUMIBLES

"El Licitante" adjudicado deberá proveer los consumibles necesarios para la emisión del Gafete de Servicio Público, a saber:

GAFETE DE SERVICIO PÚBLICO

- Sustrato, Teslin de 10 puntos.
- Medida final de 11 x 16 cm.
- Presentado en hoja suelta tamaño carta, suaje tipo mariposa.
- Core para unir las dos secciones de Teslin.
- El formato contiene Tag RFID de 4K.
- Protección de fotografía con holograma desmetalizado.
- Terminado con mica termosellable.
- Pre-impresión en offset con tintas directas y tintas de seguridad.
- Folio UV Jumbo.
- Holograma en hot stamping.
- Efecto moiré.
- Fotografías a color con efecto cameo.
- Huella digitalizada.
- Firmas digitalizadas.
- QR de doble capa.
- Foto fantasma.
- Folio en Código de barras.
- El anverso y reverso del formato deberá contener la misma información.
- Fondo de seguridad impreso en offset de alta resolución, deberá ser elaborado utilizando software especializado de diseño para documentos seguros y debe contener al menos los siguientes elementos:
 - Líneas Guilloché.
 - Imagen representativa del Estado de Jalisco formada por micro-textos.
 - Textos con efecto visual de realce formados por líneas finas.
 - Líneas con variación de grosor que permiten representar una imagen o texto representativo del Estado de Jalisco.

"El Licitante" entregará muestra física del Gafete de Servicio Público en la propuesta técnica, misma que se presentará de iguales o similares características a las solicitadas y la cual deberá estar plenamente identificada con una etiqueta adherible que contenga el nombre de "El Licitante", teléfono, dirección, número de licitación. La muestra presentada podrá sufrir deterioro por el análisis que se realice a la misma, por lo que "El Licitante" no podrá exigir su devolución íntegra.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

MATERIAL PARA EXAMEN TOXICOLÓGICO CON RESULTADO NEGATIVO A DROGAS, ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS.

- "El Licitante" adjudicado deberá suministrar la prueba rápida de un solo paso para la detección cualitativa de una o de múltiples drogas y sus metabolitos en la orina humana.
- Deberá detectar cualquiera de las siguientes drogas:
 1. Anfetaminas.
 2. Barbitúricos.
 3. Benzodiazepinas.
 4. Cocaína.
 5. Marihuana.
 6. Metanfetaminas.
 7. Metadonas.
 8. Opiáceos.
 9. Fenclodina.

Adicionalmente:

- Las pruebas toxicológicas proporcionadas deberán cumplir con los estándares de la normatividad vigente aplicable a la materia, para evitar errores en la toma de muestras.
- Las cuales deberán contar como mínimo con las siguientes características:
 - Inmuno ensayo de flujo lateral de un solo paso.
 - La tarjeta deberá ser de plástico rígido.
 - Deberá ser en envase metalizado con desecante.
 - Deberá llevar el número de lote y la fecha de caducidad troquelada para evitar su falsificación.
 - Deberá tener la capacidad de detectar cualitativamente, cocaína, marihuana, anfetaminas, metanfetaminas y derivados.
 - La tarjeta deberá estar separada del envase de recolección.
 - No deberá manejar la orina fuera de los recipientes de recolección (no pipeteo).
 - Los resultados de la prueba se deberán leer dentro del envase colector.
 - Administración de servicios en salud mental y sustancias de abuso.
 - Niveles de corte coc de 30 ng/ml. En tho de 15 ng/ml por anfetamina de 50 ng/ml.
 - Deberá mantener cadena de custodia.

"El Licitante" adjudicado deberá suministrar los envases de recolección de muestra de orina, los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes características:

Envase "A" - con capacidad volumétrica graduada de 125 ml

- Tipo vaso apilable.
- Fabricado de polipropileno.
- Transparente para poder ver el color de la orina y la densidad de la espuma.
- Con tapa de rosca.
- Con termómetro de cristal líquido con leyenda de 32°C a 38°C.
- Con leyenda impresa del nivel donde debe llegar la orina.
- La tapa en color azul con una ranura para insertar la prueba de detección de drogas de abuso.

Envase "B" - con capacidad volumétrica y graduación de 80 ml.

- Fabricado con polipropileno.
- Transparente para poder ver el color de la orina y la densidad de la espuma.
- Con tapa de rosca.

- Tapa adicional de color rojo para envase de 125 ml en caso de envío de muestra confirmación.

3. SISTEMA INTEGRAL DE EXPEDICIÓN DEL GAFETE DE SERVICIO PÚBLICO QUE DEBERÁ INCLUIR UN MÓDULO EXAMEN TOXICOLÓGICO.

"El Licitante" adjudicado deberá implementar un Sistema Integral de Expedición del Gafete de Servicio Público que deberá incluir un módulo Examen Toxicológico al actual Sistema de Emisión de Licencias del Estado de Jalisco, el cual permitirá la captura de los resultados de las pruebas toxicológicas aplicadas a conductores de transporte público.

"El Licitante" adjudicado deberá proporcionar los resultados en sitio para proceder a la emisión del Gafete de Servicio Público, integrado al sistema informático.

"El Licitante" deberá proporcionar Equipos de cómputo y aplicaciones para la lectura y control (cadena de custodia) de las etiquetas de los envases de las tomas de muestras de orina y la captura e integración en el expediente de los resultados de la prueba toxicológica.

Este módulo deberá tener la funcionalidad de garantizar la cadena de custodia de las muestras toxicológicas obtenidas a través de muestras de orina, incluyendo las siguientes funcionalidades:

- Autenticación del usuario en cada paso del proceso mediante la verificación biométrica.
- Relación de las muestras de orina y las tiras reactivas mediante un código QR.
- Lectura e interpretación automatizada de los resultados del examen toxicológico, y reconocimiento de patrones.
- Generación y envío automatizado de reporte toxicológico.

Para la prueba de detección rápida toxicológica, el "El Licitante" adjudicado proporcionará un laboratorista que se encargará de llevar a cabo la prueba de detección rápida a través de la muestra de orina.

Los insumos que se describen para esa prueba consisten en lo siguiente los cuáles serán proporcionados por "El Licitante" ganador.

- Prueba rápida de un solo paso para la detección cualitativa de una o de múltiples drogas y sus metabolitos en la orina humana.
- Deberá detectar cualquiera de las siguientes drogas:
 1. Anfetaminas.
 2. Barbitúricos.
 3. Benzodiazepinas.
 4. Cocaína.
 5. Marihuana.
 6. Metanfetaminas.
 7. Metadonas.
 8. Opiáceos.
 9. Fenciclidina.

Adicionalmente:

- Las pruebas toxicológicas proporcionadas deberán cumplir con los estándares de la normatividad vigente aplicable a la materia, para evitar errores en la toma de muestras.
- Las cuales deberán contar como mínimo con las siguientes características:
 - Inmuno ensayo de flujo lateral de un solo paso.
 - La tarjeta deberá ser de plástico rígido.
 - Deberá ser en envase metalizado con desecante.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- Deberá llevar el número de lote y la fecha de caducidad troquelada para evitar su falsificación.
- Deberá tener la capacidad de detectar cualitativamente, cocaína, marihuana, anfetaminas, metanfetaminas y derivados.
- La tarjeta deberá estar separada del envase de recolección.
- No deberá manejar la orina fuera de los recipientes de recolección (no pipeteo).
- Los resultados de la prueba se deberán leer dentro del envase colector.
- Administración de servicios en salud mental y sustancias de abuso.
- Niveles de corte coc de 30 ng/ml. En tho de 15 ng/ml por anfetamina de 50 ng/ml.
- Deberá mantener cadena de custodia.

"El Licitante" adjudicado deberá suministrar los envases de recolección de muestra de orina, los cuales deberán contar como mínimo con las siguientes características:

Envase "A" - con capacidad volumétrica graduada de 125 ml

- Tipo vaso apilable.
- Fabricado de polipropileno.
- Transparente para poder ver el color de la orina y la densidad de la espuma.
- Con tapa de rosca.
- Con termómetro de cristal líquido con leyenda de 32°C a 38°C.
- Con leyenda impresa del nivel donde debe llegar la orina.
- La tapa en color azul con una ranura para insertar la prueba de detección de drogas de abuso.

Envase "B" - con capacidad volumétrica y graduación de 80 ml.

- Fabricado con polipropileno.
- Transparente para poder ver el color de la orina y la densidad de la espuma.
- Con tapa de rosca.
- Tapa adicional de color rojo para envase de 125 ml en caso de envío de muestra confirmación.

La prueba consistirá en tomar una muestra directa de orina del chofer solicitante o contribuyente en el recipiente correspondiente y determinar si la persona está libre de drogas o de alcohol, y se escaneará el resultado de la Tira de detección rápida y se capturará el resultado.

En caso de ser positivo se escaneará el resultado y se guardará la orina durante tres meses para cualquier reclamación del ciudadano- positivo.

"El Licitante" adjudicado proporcionará no solo los insumos para la pruebas toxicológicas, sino también al laboratorista encargado de practicar la prueba, es decir un laboratorista por Módulo, en total 4 (cuatro personas).

"El Licitante" deberá acreditar que cuenta con al menos tres Ingenieros para la implementación, integración y el mantenimiento a las aplicaciones ofertadas con las siguientes certificaciones como mínimo:

- o Microsoft certified solutions associate – WEB applications.
- o Microsoft specialist programming in HTML5 with javascript and CSS3.
- o Microsoft specialist programming in C#.

"El Licitante" deberá acreditar que cuenta con metodología para el mantenimiento a las aplicaciones ofertadas, la cual deberá ser SCRUM, por lo que al menos una persona del equipo deberá acreditar dicha certificación:

- o Scrum Master Certified Credential.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

Integración al Sistema AFIS Civil con el que cuenta la Secretaría del Transporte, de emisión de licencias.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

"El Licitante" adjudicado deberá proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al software (aplicación) y al hardware.

Soporte Técnico al Módulo Toxicológico

- Mantenimiento preventivo en Sitio para Diagnóstico y prevención de fallos.
- Soporte Remoto 7x24.
- Conexión de Auto-Call para la creación de Informes, diagnóstico y mantenimiento remotos.
- Actualización de Software.
- Administración de ciclo de vida de la información y políticas de retención.
- Gestión de Órdenes de trabajo centralizada.

"El Licitante" adjudicado será el responsable de dar el seguimiento y atención en su propio sistema apégado a las mejores prácticas de ITIL, por lo que es requerido que el Gerente de la Mesa de Servicios de "El Licitante" demuestre conocimientos mediante certificación de Fundamentos de ITIL 4.0 y de Análisis y Soporte a la Operación, mediante certificado Intermedio de capacidad de ITIL versión 3: Análisis y Soporte Operacional, por lo que deberá contar con certificación expedida por una autoridad o centro de capacitación autorizado el cual deberá anexarse a su propuesta técnica.

La Vía telefónica antes mencionada cubrirá esencialmente los rubros que a continuación se enlistan:

- Mantenimiento y soporte técnico a los equipos de cómputo del modulo de emisión de Gafete de Servicio Público del Estado.
- Mantenimiento y soporte técnico al software de emisión de Gafete de Servicio Público.

Los entregables al concluir cada fase serán las siguientes:

- Bitácora de mantenimiento y soporte mensual.
- Documento de volumetría de almacenamiento.

"El Licitante" adjudicado deberá brindar por lo menos tres mantenimientos preventivos anuales, incluyendo refacciones y sustitución de equipo en su caso. Así mismo, deberá de contar con un stock de refacciones y equipo suficiente que garantice a la SETRAN Dirección General de Transporte Público la emisión de Gafete de Servicio Público en forma continua durante los horarios y días establecidos.

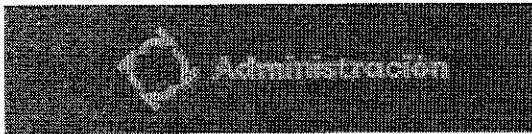
5. INFRAESTRUCTURA

"El Licitante" adjudicado deberá asegurarse que las instalaciones de los Módulos de emisión de Gafetes de Servicio Público cuenten con baños para realizar las muestras de orina necesarias. O en su defecto implementar la infraestructura y condiciones necesarias para realizar estas muestras y garantizar que no sean reemplazadas ni adulteradas, así como también el resguardo y administración de los mismo a lo largo de todo el proceso.

Tiempo de Entrega: Los consumibles de emisión de Gafete para Identificación de Servicio Público deberán de entregarse de inmediato a solicitud de la Secretaría del Transporte.

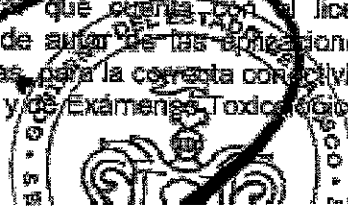
6. REQUISITOS Y DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR "EL LICITANTE"

- a) Carta en hoja membretada de la empresa licitante debidamente firmada por la



persona autorizada para ello en donde se obliga a dar atención integral y personalizada a través de la asignación de un Ingeniero responsable de todos los recursos humanos (personal técnico), materiales y tecnológicos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la Secretaría del Transporte del Estado de Jalisco, en original.

- b) Presentar copia certificada y copia simple para cotejo inmediato, de al menos 3 contratos debidamente formalizado con entidades estatales de la república mexicana dentro de los últimos diez años y que al menos uno este vigente, con la finalidad de acreditar su experiencia en la realización de exámenes de detección de drogas a través de muestras de orina, así como el suministro de los insumos y el personal para llevar a cabo dichas pruebas.
- c) Cinco contratos celebrados con dependencias de gobierno a nivel estatal de la República Mexicana en la que "El Licitante" esté prestando o se haya prestado el servicio de Emisión de Licencias de Conducir ó Emisión de Tarjetones de Servicio público con integración de un Automated Fingerprint Identification System (AFIS) de identificación dactilar 1:N, para ello se deberá presentar copia del contrato e indicar todos los datos del cliente para que pueda ser contactado por la convocante y poder corroborar la información presentada.
- d) Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo de al menos ocho (8) Certificados de Derechos de Autor (INDAUTOR) de sistemas similares de emisión de documentos de identificación con fotografía.
- e) "El Licitante", deberá acreditar que cuenta con certificado ISO 27001:2013 Information Security Management System e ISO 9001:2015 Quality Management System, se deberá presentar el certificado en original o copia certificada y copia simple para su cotejo en la propuesta técnica.
- f) "El Licitante" para poder participar en la presente licitación y con la finalidad de garantizar al Estado la solvencia económica de la empresa adjudicada que preste el servicio requerido en las presentes bases deberá presentar los Estados financieros de los últimos tres periodos fiscales (2016, 2017 y 2018) debidamente auditados por contador público con registro ante la DGAFF (Dirección General de Auditoría Fiscal Federal), acreditándolo con la cédula correspondiente y deberá de demostrar un capital contable mínimo de \$ 216,000,000.00 (Doscientos Quince Millones de Pesos).
- g) "El Licitante" deberá acreditar que cuenta con el licenciamiento por parte del propietario de los derechos de autor de las aplicaciones del software del actual sistema de emisión de licencias para la correcta conectividad del módulo de emisión de Gafete de Servicio Público y de Exámenes Toxicológicos.



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN67/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

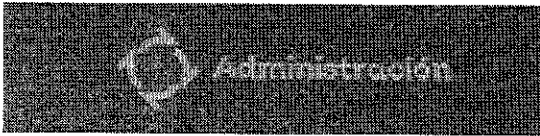
NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"
CARTA DE PROPOSICIÓN**

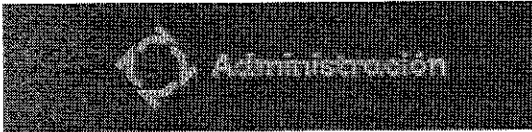
Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN67/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "____". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P.44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente procedimiento de adjudicación.
 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente proceso de adjudicación.
 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN /2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN67/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Nacional LPN67/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P.44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN __/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que
mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de
Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de
trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,
pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada
tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa
_____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación
o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable
por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en
términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P.44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

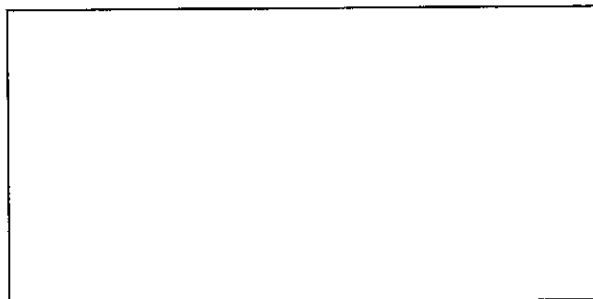
**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA
IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE
JALISCO"**

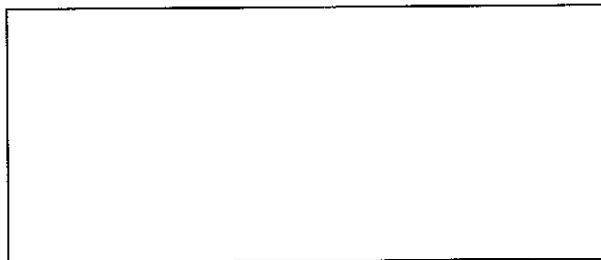
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN67/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GAFETE CON FOTOGRAFIA PARA IDENTIFICACIÓN DE OPERADORES DE VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN /2020 con concurrencia del "COMITÉ" "_____"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.